



## A LA ATENCIÓN DE LA GERENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO E.R.A.

**NICANOR GONZALEZ GUTIERREZ** con DNI nº 10.825.183-A, Delegado Sindical del Sindicato de la Corriente Sindical de Izquierda (CSI), y miembro del Comité de Empresa del Organismo Autónomo ERA, con domicilio a efectos de notificaciones en Gijón, C/ San Nicolás, 47 (Residencia Mixta).

### EXPONE

Que con fecha 17 de julio de 2018 se publica en el perfil del contratante el expediente Nº 18/149 con objeto del contrato REALIZACIÓN DE LA INSPECCIÓN OBLIGATORIA MEDIANTE ÓRGANO DE CONTROL AUTORIZADO DE LAS INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN Y TRANSFORMADORES DE LOS CENTRO ADSCRITOS AL ORGANISMO AUTÓNOMO ERA.

Por todo lo expuesto,

ADMÓN. PRINCIPADO DE ASTURIAS  
Reg. Entrada Nº. 201801094CDD5966  
24/07/2018 09:26:28

### SOLICITA

Estando recogidas dichas actuaciones en Contrato Nº de expediente 58/2016 cuyo objeto es el Servicio de Mantenimiento Integral de inmuebles adscritos al Organismo Autónomo Establecimientos Residenciales para ancianos de Asturias, incluyendo sus instalaciones y elementos exteriores. En el artículo 3.1 del pliego de prescripciones técnicas se recoge el texto que se reproduce a continuación: "MANTENIMIENTO TÉCNICO LEGAL O NORMATIVO: Incluye todas las actividades de mantenimiento que la legislación vigente obligue a realizar de forma periódica y cualquier otra actuación preceptiva o recomendada en la normativa, estén o no expresamente recogidas en este pliego, incluyendo la realización de las inspecciones periódicas por parte del Organismo de Control autorizado (OCAs) de las instalaciones que la requieran y cualquier otra intervención preceptiva que requiera la participación de empresas o personal autorizado ajenas a la propiedad de las instalaciones o al propio adjudicatario. Entendiendo que será de



**Corriente Sindical de Izquierda –Sección Sindical del ERA - Administración Pública.**  
GIJÓN: C/ Sanz Crespo, 3, bajo. 33207. Tlf. 985 35 42 63. Fax: 985 35 27 47 Email: [csi.era.asturias@gmail.com](mailto:csi.era.asturias@gmail.com)  
OVIEDO: C/Hermanos Menéndez Pidal, 14. Uviéu. Tlfnu. 985.10.82.25. Fax 985.28.34.52  
[www.csi-era.org/](http://www.csi-era.org/)

aplicación toda la normativa o Reglamentos técnicos en vigor de su carácter general comunitario nacional o autonómico.”

1. ¿Por qué no realiza las OCAs la empresa adjudicataria del contrato expediente 58/2016, tal y como se recogen en los pliegos rectores del contrato?
2. ¿Se está incurriendo en duplicidad de gasto al contratar servicios que ya han sido contratados y vienen reflejados en el pliego?

En Oviedo, a 24 de julio de 2018



CORRIENTE SINDICAL DE IZQUIERDA  
SECCIÓN SINDICAL ADMINISTRACIÓN  
AUTONOMÍA ASTURIAS

Fdo: José Nicanor González Gutiérrez